



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 096-2016-MDC-GM
Castilla, 20 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 06-2016-MDC-SGI-V.J.Y.S, de fecha 23 de Marzo del 2016, emitido por el Bach. Ing.Jhonatan Yarteque Silva, Informe N° 309-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 23 de Marzo del 2016, emitido por la Subgerencia de Infraestructura, Informe N° 266-2016-MDC-GDUR, de fecha 29 de Marzo del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 105-2016-MDC-GPP, de fecha 11 de Abril del 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre Aprobación de Perfil Técnico : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO EN LA ENTRADA DEL TERMINAL TERRESTRE- DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, y;



CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 006-2016-MDC-SGI- V.J.Y.S, informe N°309-2016-MDC-GDUR-SGI, Informe N°266-2016-MDC-GDUR, Informe N° 105-2016-MDC-GPP el área técnica de esta Administración, Sub Gerente de Infraestructura, y el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respectivamente remiten el Perfil Técnico del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO EN LA ENTRADA DEL TERMINAL TERRESTRE- DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"; con un presupuesto total ascendente a S/ 12,103.85 (Doce Mil Ciento Tres con 85/100 Soles) incluye IGV (18%) , con precios vigentes al Mes de Marzo del 2016; bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta a Suma Alzada, en un plazo de 20 días Calendarios; se ejecutado de acuerdo al Ejercicio Presupuestario que se detalla:

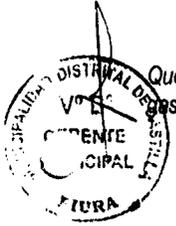


Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCION, TOTAL. Rows include: 1.00 COSTO DIRECTO (8,547.92), 2.00 GASTOS GENERALES (10%) (854.79), 3.00 UTILIDAD (10%) (854.79), 4.00 SUB TOTAL (10,257.50), 5.00 IGV (18%) (1,846.35), and a final row for COSTO TOTAL (12,103.85).



Que, mediante Informe N° 105-2016-MDC-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución siendo su asignación como sigue:

Table titled 'DETALLE PRESUPUESTAL' with columns for ACTIVIDAD, FUNCION, DIV.FUNCIONAL, GRUPO FUNC, META, and PIM. It details the budget for 'MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL' with a total PIM of 12,103.85.



Que, con fecha 12 de Abril del 2016, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que Resuelve : MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 096-2016-MDC-GM

Castilla, 20 de Abril del 2016



Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Infraestructura, Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Perfil Técnico; "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO EN LA ENTRADA DEL TERMINAL TERRESTRE- DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" con un presupuesto total de S/ 12,103.85 (Doce Mil Ciento Tres con 85/100 Soles) incluyendo IGV (18%) , con precios vigentes al mes de Marzo del 2016; ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta a Suma Alzada, en un plazo de 20 días Calendarios;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;

